



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 05 JUL 2005

VISTO: la solicitud formulada por RODERICH VON OVEN tendiente a que se le autorice la cesión a favor de BIATIR S.A. del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arena en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José;-----

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años por resolución de 3 de noviembre de 2004 labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 29 de noviembre de 2004;-----

II) que la cesionaria propuesta, BIATIR S.A., ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, ratificado el plan de inversiones, el programa de actividades y el técnico responsable;-----

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

AR 1.- Autorízase a RODERICH VON OVEN a ceder a favor de BIATIR S.A. el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 2004 respecto de un yacimiento de arena que afecta parcialmente los padrones 12655, 12656 y 12657 en 81 hás. 2064 m²; 62 hás. 9145 m² y 47 hás. 7433 m² respectivamente, totalizando un área de 191 hás. 8642 m², en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José.-----

2.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República